MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2305

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales, durante 2000.

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el anexo, concedidas en 2000, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo de la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y de la Resolución de 21 de febrero de 2000, por la que se convocan estas ayudas para 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), en el marco del Programa 456-C, «Cinematografía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Director general, José María Otero Cimón.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ANEXO

Relación de ayudas concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales durante 2000 para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales en el marco del Programa 456-C. Aplicación presupuestaria 18-108-471

de pencinas seleccionadas en restivales internacionales en el marco del Programa 450-0. Aplicación presupuestaria 18-108-471			
Beneficiario	Actividad	Subvención concedida — Pesetas	
«Jose María Lara, P. C.»	Participación de la película «Asfalto» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	3.000.000	
«Anola Films, Sociedad Limitada». «Share Total Freedonia Producciones».	Participación de la película «París-Tombuctú» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar de Plata.	4.058.518	
«El Deseo, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Todo sobre mi madre» en los Óscar de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood.	10.000.000	
«Massa d'Or Produccions Cinematogràfiques i Audiovisuals, Sociedad Limitada».	Participación de la película «El Mar» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Berlín.	10.000.000	
«Lola Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Segunda piel» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	3.000.000	
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Botín de guerra» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	750.000	
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Pantaleón y las visitadoras» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	600.000	
«Continental Producciones, Sociedad Anónima». «Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Sé quién eres» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	3.000.000	
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Lista de espera» en la Sección Una Cierta Mirada del Festival Internacional de Cine de Cannes.	5.000.000	
«Tornasol Films, Sociedad Anónima». «Alta Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Pan y Rosas» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Cannes.	1.100.000	
«Els Films de la Rambla, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Morir o no» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	3.000.000	
«Sociedad General de Derechos Audiovisuales» (Sogedasa).	Participación de la película «Tierra de fuego» en la Sección Una cierta Mirada del Festival Internacional de Cine de Cannes.	4.500.000	
«Messidor Films».	Participación de la película «Krampack» en la Sección Semana Internacional de la Crítica del Festival Internacional de Cine de Cannes.	3.000.000	
«Atlántico Films, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Érase otra vez» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Moscú.	1.000.000	
«Cero en Conducta».	Participación de la película «A proposito de Buñuel» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary.	1.000.000	
«El Imán, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Leo» en la Sección a Competición del Festival Internacional de Cine Moscú.	1.000.000	
«Lola Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «La Comunidad» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	10.000.000	
Sociedad General de Cine (Sogetel) Aiete-Ariane.	Participación de la película «Plenilunio» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	10.000.000	
«Tesela Producciones Cinematograficas, S. R. L.».	Participación de la película «El Bola» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000	
«Tesela Producciones Cinematograficas, S. R. L.». «Seisdedos Producciones, Sociedad Limitada».	Participación de la película «El Factor Pilgrin» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000	
«Morena Films, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Punto de mira» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	5.600.000	
«Astrolabio Producciones, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Vengo» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Venecia.	1.000.000	
«Plot Films, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Báilame el agua» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	5.000.000	
«C. I. P. I. Cinematograficas, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Yoyes» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine Karlovy Vary.	1.000.000	
«Fernando Trueba, P. C., Sociedad Anónima».	Participación de la película «Calle 54» en la Sección Oficial del Festival Internacional	2.500.000	

de Cine de Venecia.

Beneficiario	Actividad	Subvención concedida –
		Pesetas
«Enrique Cerezo, P. C., Sociedad Anónima».	Participación de la película «El Celo» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000
«Enrique Cerezo, P. C., Sociedad Anónima». «Samar- kanda Cine y Vídeo, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Aunque tu no lo sepas» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000
«José María Lara, P. C.». «Cecilia Barriga, P. C».	Participación de la película «Time's up» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000
«Elias Querejeta, P. C., Sociedad Limitada».	Participación de la película «La espalda del mundo» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	3.000.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «El otro barrio» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	10.000.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Sin dejar huella» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine San Sebastián.	3.000.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Tinta roja» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine San Sebastián.	10.000.000
«Kanzaman, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Sexy beast» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	900.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Nueces para el amor» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine Valladolid.	2.290.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima». «Alta Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Bread and roses» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	550.000
«Tornasol Films, Sociedad Anónima».	Participación de la película «Las razones de mis amigos» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine Valladolid.	5.000.000
«Alta Films, Sociedad Anónima». «Divertimento, Sociedad Limitada». «Formato Vídeo, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Divertimento» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	5.000.000
«Astrolabio Producciones, Sociedad Limitada».	Participación de la película «Esperando al mesías» en la Sección Oficial del Festival Internaciona de Cine de Valladolid.	2.000.000

2306

ORDEN de 15 de enero de 2001 por la que se otorga la garantía del Estado a nueve obras, para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición «El Renacimiento Mediterráneo. Viajes de artistas e itinerarios de obras entre Italia, Francia y España en el siglo XV».

A petición del Museo Thyssen-Bornemisza.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional séptima, punto 1, de la Ley 13/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, de la Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo, que formarán parte de la exposición: «El Renacimiento Mediterráneo. Viajes de artistas e itinerarios de obras entre Italia, Francia y España en el siglo XV_{ν} .

El valor económico total de dichos bienes es de 6.433.695.000 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 15 de enero de 2001 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de la Institución cedente, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a ésta, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario. Desde el momento de la firma del acta surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo Thyssen-Bornemisza, las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural, asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en anexo que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Séptimo.—cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—El Museo Thyssen-Bornemisza enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que cita el apartado segundo.

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comu-